EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE

# INFORME FINAL

## CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1581 de 2022 Y ADICIONAL No. 1 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1581 de 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA- SECRETARIA DE SALUD Y E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE.

2023



Powered by CamScanner

Campoalegre 09 de Agosto de 2023

Doctora
**ANA FELISA SERRATO ROJAS**
Referente Programa de Discapacidad
Secretaría de Salud Departamental

**Referencia**: Informe final de ejecución del contrato interadministrativo No. 1581 DE 2022 celebrado entre el Departamento del Huila- Ssecretaría de Salud y la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO de Campoalegre.

Cordial Saludo

Por medio de la presente nos permitimos presentar Informe final de ejecución del contrato interadministrativo No. 1581 y Adicional No. 1 al contrato interadministrativo No. 1581de 2022. celebrado entre el Departamento del HHuila- Secretaría de Salud y la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO de Campoalegre.

**OBJETO**:

**PRESTAR SERVICIOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CERTIFICACION EN DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

De acuerdo con lo estipulado en el contrato interadministrativo No. 1581 de 2022 y Adicional No.1 al contrato interadministrativo No. 1581 DE 2022 , se programaron y atendieron 300 personas con discapacidad de las cuales fueron certificadas 299; Una (01) no recibió certificación dado que el sistema informo que no cumplía los criterios para ser certificada de acuerdo a la ley 1239 del 21 de Julio del 2022, donde se dio cumplimiento al Articulo 9, punto 9.2 que dice:

*9.2 "Si el resultado establece que la persona solicitante no tiene discapacidad, no se generará certificado, y el equipo multidisciplinario de la institución prestadora de servicios de salud deberá: 9.2.1. Informarle al solicitante o excepcionalmente a la persona de apoyo, los siguientes aspectos, asegurándose de que comprende dicha información, para lo cual, de ser necesario, hará uso de los*



Powered by CamScanner

*apoyos y ajustes razonables que requiera: 9.2.1.1. El resultado del procedimiento de certificación de discapacidad y las razones en que este se fundamenta. 9.2.1.2. Que dicho resultado se registró en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, únicamente como soporte de la realización de la valoración clínica multidisciplinaria. 9.2.1.4. La posibilidad de solicitar una segunda opinión, así como las condiciones para ello, descritas en el artículo 11 de la presente resolución, en caso de no estar de acuerdo con el resultado del procedimiento de certificación de discapacidad".*

De acuerdo con el contrato los 300 cupos se distribuyeron de la siguiente manera:

- 216 Personas con discapacidad en el Municipio de Campoalegre
- 84 Personas con discapacidad en el Municipio de Hobo

## DESCRIPCION DE LA POBLACION DE CAMPOALEGRE

**Total población atendida 216**

| Hombre | Mujeres |
|---|---|
| 128 | 88 |

| Atendidos con Registro Civil | Atendido Con tarjeta | Atendidos con cedula |
|---|---|---|
| 16 | 42 | 158 |

## SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD

| | |
|---|---|
| Física | 109 |
| Visual | 28 |
| Auditiva | 18 |
| Intelectual | 78 |
| Psicosocial | 104 |
| Sordoceguera | 0 |
| Múltiple | 94 |

## DESCRIPCION DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HOBO

**POBLACION TOTAL ATENDIDA 84**

| Hombre | Mujeres |
|---|---|
| 42 | 42 |



Powered by CamScanner

| Atendidos con Registro Civil | Atendido Con tarjeta | Atendidos con cedula |
|---|---|---|
| 2 | 7 | 75 |

**SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD**

| | |
|---|---|
| Fisica | 53 |
| Visual | 14 |
| Auditiva | 4 |
| Intelectual | 18 |
| Psicosocial | 23 |
| Sordoceguera | 0 |
| Múltiple | 25 |

**OBLIGACIONES ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE**

| | |
|---|---|
| 1. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan | La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO de Campoalegre en cumplimiento a ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan, Informa que dio estricto cumplimiento al manejo y confiabilidad de la información, y que en ningún momento se revelo información total o parcial a ningún ente o persona en particular. |
| 2. Para efectos del informe final deberá entregar un Backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la | La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO de Campoalegre, informa que hace entrega de un CD con la siguientes información digital:<br>• Informe final<br>• Consentimientos informados<br>• Ordenes de Valoración |



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| seguridad de la información y continuidad de la operación. | • Certificados de discapacidad<br>• Matriz consolidado Hobo<br>• Matriz consolidado Campoalegre<br>• Evidencias Fotográficas |
| 3. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones. | En ejecución de este contrato interadministrativo, la E.S.E. solicito y verifico a cada uno de los profesionales el pago de sus respectivos aportes al sistema de Seguridad social; donde se verifico el cumplimiento de los pagos<br><br>**Anexo No. 1**<br>**Seguridad Social Equipo Multidisciplinario** |
| 4. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato. | Para el desarrollo de las actividades de certificación no se presentaron ningún tipo de novedades o irregularidades por tanto no se presentó afectaciones para el desarrollo del contrato |
| 5. Presentar el Plan de trabajo y cronograma a desarrollar para la ejecución de las obligaciones contractuales. | Para el desarrollo de las actividades la Ese Hospital del Rosario de Campoalegre estableció el siguiente cronograma para Campoalegre:<br><br>Desde el día 6 al 17 de Julio se programó la realización de las certificaciones de discapacidad en los municipios de Campoalegre y Hobo. Es de anotar que se laboró de incluidos los días sábado y domingo.<br>Por temas de difícil acceso y temas de seguridad se programa una jornada adicional para el municipio de Hobo para el día 21 de Julio.<br><br>Horarios que fueron concertados con las direcciones locales de los municipios de Campoalegre y Hobo respectivamente |



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| 6. Asistir y participar en las asistencias técnicas y capacitaciones sobre certificación de discapacidad y RLCPD, en pro de garantizar la calidad de la información, dirigidas por el supervisor del Contrato y/o Secretaría de Salud Departamental. | La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO de Campoalegre participo de las capacitaciones que fueron programadas por parte de la Secretaría de Salud Departamental y además acto las recomendaciones realizadas por la referente de los Municipios.<br><br>**Anexo:2**<br>ASISTENCIA A CAPACITACION CREACION Y CARGUE DE ANEXO TECNICO SEG 500 USIN Y USU WEB RLCPD |
| 7. Apoyar a la Secretaría de salud departamental, en la recolección y actualización de la información de las personas en condición de discapacidad. | La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO de Campoalegre hace entrega de la información recolectada en un formato Excel tanto a la dirección Local de salud como al Departamento de la información recolectada de las personas con discapacidad.<br>**ANEXO No. 3**<br>**Matriz Consolidado Discapacidad** |
| 8. Garantizar la disponibilidad en la realización del procedimiento de certificación de discapacidad | La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO de Campoalegre para dar cumplimiento con esta actividad acordó con las Direcciones locales de salud las fechas y coordino todo lo relacionado con la atención a los usuarios, para tal fin se dio cumplimiento con las fechas propuestas a la atención oportuna de todos y cada uno de las personas con discapacidad.<br>La E.S.E cuenta con disponibilidad de recursos Humano, Infraestructura, Apoyos y tecnología para desarrollar el procedimiento de certificación de discapacidad |



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| 9. Realizar el procedimiento de valoración para certificación de discapacidad en modalidad presencial o domiciliaria. | La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO de Campoalegre, informa que todas la valoraciones se realizaron de manera presencial de la siguientes manera:<br><br>**Campoalegre**<br>Ese Hospital del Rosario Consultorio 7<br>**Hobo**<br>Casa de la Cultura<br><br>Es de aclarar que para este contrato no se requirió visitas domiciliarias todas fueron institucionales. |
| 10. Contribuir en el cumplimiento de las metas de cobertura y promoción del procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD | Se dio estricto cumplimiento al contrato atendiendo a 300 personas que constituyen la población certificando la población asignada.<br><br>216 en Campoalegre<br>84 en Hobo<br><br>una persona no fue certificada dado que no cumplía los criterios para tal fin. A esta persona se le informo y quedo satisfecha con el proceso realizado |
| 11. Presentar el informe final sobre la ejecución de las obligaciones contractuales al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago. | Se hace entrega del informe final de actividades para el desarrollo del contrato No. 1581, el cual fue desarrollado en tu totalidad sin dejar pendientes de ningún orden. |
| 12. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato | No se recibieron indicaciones de la supervisora para el desarrollo del contrato. |



Powered by CamScanner

## OBLIGACIONES ESPECIFICAS E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | DESARROLLO |
|---|---|
| 1. La IPS debe garantizar con mínimo un (1) equipo multidisciplinario para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, conformado cada uno por tres (3) profesionales de disciplinas diferentes quienes deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de salud, que incluya un médico general o especialista, y dos profesionales de alguna de las siguientes áreas: fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social | La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE dispuso de un equipo interdisciplinario para el desarrollo del contrato el cual estuvo conformado por:<br>• Médico General<br>• Psicóloga<br>• Enfermera jefe<br><br>**ANEXO No. 4**<br>**Constancia de certificación de los profesionales por el ministerio de salud** |
| 2. Presentar listado de perfiles y hojas de vida de los profesionales del equipo multidisciplinario, que cuentan con certificación en discapacidad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social — MSPS- y que estén registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud | La E.S.E. Hospital del Rosario, se permite presentar las hoja de vida de los profesionales contratadas para el desarrollo del proceso de Registro y certificación de las personas con discapacidad<br>• Hoja de vida Medico General Dr. Iván Medicina<br>• Hola de Vida Jefe de enfermería Maria Paula Ruiz Triana<br>• Hoja de Vida Psicóloga Rocio del Pilar Solano Pastrana<br><br>**ANEXO No. 5**<br>**Hojas de vida**<br><br>**Se adjunta Hoja de vida de los profesionales contratados para el proceso** |



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| 3. La IPS puede realizar las valoraciones de certificación de discapacidad y el Registro, Localización y Caracterización de personas con Discapacidad de manera Institucional, Domiciliario y Telemedicina, previa habilitación del servicio en esta modalidad. | La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOLAEGRE, Informa que todas las valoraciones fueron realizadas de manera presencial en cada uno de los municipios. En los sitios que dispuso para tal fin la E.S.S. y la Dirección local de salud de los Municipios de Hobo y Campoalegre Municipio de Hobo. |
| 4. Para las valoraciones de certificación que previamente se hayan agendado y que se deben reasignar porque en el momento de la valoración se presentó casos especiales o fortuitos en el municipio (olas invernales) podrán solicitar la valoración de la certificación por equipo clínico multidisciplinario en la modalidad de Telemedicina, esta valoración de telemedicina deberá informarse y soportarse con la Secretaria de Salud. | Por temas de difícil acceso y temas de seguridad se programa una jornada adicional para el municipio de Hobo para el día 21 de Julio. |
| 5. La IPS debe contar con capacidad para la realización de mínimo diez (10) valoraciones por equipo multidisciplinario para certificación de discapacidad a la semana, previendo que el promedio de tiempo para cada una es de cuarenta (40) minutos. | La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOLAEGRE desarrollo una agenda de trabajo donde se garantizó el desarrolla de las valoraciones de certificación de discapacidad y el Registro, Localización y Caracterización de personas con Discapacidad RLCPD, donde se dispuso de un espacio adecuado de fácil acceso para la población.<br><br>Así mismo la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOLAEGRE brindo todas las herramientas necesarias para el desarrollo del proceso certificación de las personas con discapacidad.<br>• Internet<br>• Equipos de cómputo e impresoras<br>• Material de papelería<br>• Personal de acompañamiento y orientación |



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| | • Sala de espera con espacio amplio cómodo<br>• Silla de Rueda |
| 6. La IPS debe contar con carta de consentimiento informado, dando a conocer claramente a sus usuarios el proceso de valoración para realizar certificación de discapacidad, los derechos y mecanismos que tiene con relación a ésta (para ser entregado en el momento previo a la valoración de certificación) | La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOLAEGRE elaboró el documento de consentimiento informado el cual fue entregado para la firma de cada una de las personas donde se le explicaba claramente el objeto del proceso a realizar<br><br>**ANEXO No. 6:**<br>**Consentimientos informados Municipio de Campoalegre**<br><br>**Consentimientos informados Municipio de Hobo** |
| 7. La IPS debe realizar 300 valoraciones de certificación distribuidas en el municipio de Campoalegre | La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOLAEGRE realizo las 300 valoraciones que fueron centradas de la siguiente manera;<br><br>Municipio de Campoalegre 216<br>Municipio de Hobo 84<br><br>**ANEXO 7**<br>**CERTIFICACIONES DE CAMPOALEGRE**<br><br>**ANEXO 8**<br>**CERTIFICACIONES DE HOBO** |
| 8. La IPS debe garantizar los protocolos de Bioseguridad establecidos, de acuerdo a la normatividad vigente, generada por el Covid19. | La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOLAEGRE cumplió con todo lo relacionado con el tema de bioseguridad; de acuerdo a la normatividad vigente por el tema del COVID 19 |
| 9. La IPS debe solicitar antes de la valoración del equipo multidisciplinario la autorización de la Secretaria de Salud o Dirección local municipal | La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOLAEGRE Realizo un trabajo articulado con las direcciones locales de salud de los Municipios de Campoalegre y Hobo Donde se contó con el acompañamiento permanente de funcionarios de estas dos entidades.<br>**ANEXO No. 9**<br>**Ordenes de valoración Municipio de Campoalegre**<br><br>**ANEXO No. 10**<br>**Ordenes de valoración Municipio de Hobo** |



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| 10. Disponer de agendas abiertas para la asignación de citas con el equipo multidisciplinario de salud.. | La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOLAEGRE Conto con agendas abierta para dar cumplimento al desarrollo del RLCPD , dicho agendamiento fue coordinado con las direcciones locales de los municipios de Hobo y Campoalegre, se llevo a cabo sin ningún inconveniente. |
| 11. Contar con apoyos y ajustes razonables, acorde con las necesidades de cada solicitante, definidas por el médico tratante. (Interprete de lenguaje de señas, interprete braille, tiflólogo | La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOLAEGRE dando cumplimiento con la resolución 3100 de 2019, dio complimiento estricto para la atención oportuna y diligente de las personas con discapacidad; así mismo se dispuso de apoyos y ajustes razonables de acuerdo con las necesidades de la población.<br><br>Sin embargo, se permite informar que para este contrato no se requirió ningún apoyo razonable |
| 12. Realizar la inscripción como entidad usuaria y obligada a reportar información, a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO) | Se realizó la inscripción de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre al **SISPRO**, gracias al acompañamiento del Ingeniero Andrés Ortigosa de la secretaria de Salud Departamental, y el personal de sistemas de la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOLAEGRE |
| 13. Reportar y actualizar los usuarios institucionales que ingresarán a los sistemas de información, mediante la plataforma PISIS de este Ministerio, en representación de su entidad | Se actualizaron los usuarios institucionales mediante la plataforma PISIS, gracias al acompañamiento de el Ingeniero Andrés Ortigosa ingeniera de la secretaria de Salud Departamental |
| 14. Entregar copia del certificado cuando la persona con discapacidad o excepcionalmente su representante lo requiera | La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOLAEGRE, se permite informa que a cada persona le fue entregado su certificado de discapacidad, así mismo se entregó un CD a la Dirección local de salud Tanto de Campoalegre como de Hobo con todos los certificados, para que cuenten con la información para el caso que algún usuario requiere una copia del certificado.<br><br>Así mismo la ESE queda con todo el material en físico y magnético. |



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| 15. Direccionar a la persona con discapacidad hacia la Secretaría de salud o la entidad que haga sus veces, para el suministro de información relacionada con los usos del certificado de discapacidad | La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOLAEGRE a través de los profesionales y personal de apoyo informaron a las personas sobre los beneficios de la certificación y se direccionaron las personas a la secretaria de salud local. |
| 16. Presentar informe firmado exclusivamente por el Representante Legal o Gerente de la IPS el cual debe contener la información de las valoraciones realizadas de manera mensual, que será soportado en medio magnético que contenga las copias de los certificados de discapacidad, con la referenciación sociodemográfica por cada una de las sedes asignadas | La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOLAEGRE se permite presentar el informe con todos los anexos de acuerdo con lo solicitado<br><br>**ANEXO No.3.**<br>**MATRIZ CONSOLIADO DISCAPACIDAD**<br><br>**ANEXO No. 11.**<br>**EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS** |
| 17. Atender oportunamente los requerimientos realizados por el supervisor | Fueron atendidas todas la sugerencias y requerimientos sin novedad alguna |

**NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ**
GERENTE

Proyectó: ROCIO DEL PILAR SOLANO
Revisó: ESPERANZA GALINDO YUSTRES



Powered by CamScanner